

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12880** *ALUGOM BARCELONA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALUMINIOS DEL NORDESTE, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 16 de octubre de 2013, el socio único de la sociedad Alugom Barcelona, S.L.U. (sociedad absorbente) ha decidido, en ejercicio de las funciones de la Junta General, la fusión por absorción de la mercantil Aluminios del Nordeste, S.A., sociedad absorbida, entidad con el mismo socio único, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 14 de octubre de 2013, suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades y sirviendo de base a la operación los balances de ambas sociedades cerrados al 30 de septiembre de 2013. Todo ello con entera transmisión e incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Se ha cumplido con las obligaciones formales del Artículo 42.1 de la Ley 3/2009 por tratarse del supuesto contenido en dicho precepto (Junta Universal y aprobación, por unanimidad, de la fusión) sin menoscabo de lo indicado en el apartado 2 del citado artículo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores.

Esparreguera (Barcelona), 17 de octubre de 2013.- Los Administradores Mancomunados de Alugom Barcelona, S.L.U. y de Aluminios del Nordeste, S.A., Alejandro Lucas Feijoo y Francisco Guardia Gallego.

**ID: A130058845-1**